

11-06-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO  
PROVISIONALSAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

24-Febrero-2016

CLAVE: SEM000781

FOLIO TRÁMITE: 64.358

NOMBRE: RENOVATO RAMIREZ MARTHA ELENA

UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA

COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: CALLE 6020

CALLE CRUCE 2: CALLE 6030

GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES COMIDA, JUGOS Y LICUADOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

EXTERIOR: 3

INTERIOR:

IMPORTE: \$191.52

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

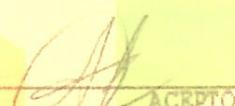
## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	10:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	10:00:20 p
MARTES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	10:00:20 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	10:00:20 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	10:00:20 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

## OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D



 ACEPTO

RENOVATO RAMIREZ MARTHA ELENA

## AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vistó o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y purísima.
  - El arroandamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona vial municipal.
- Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

